

**MORENA**

**ACUERDO**

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE SE TRADUZCAN EN ACCIONES O PROGRAMAS DE CALIDAD, ADECUADOS Y OPORTUNOS, QUE IMPLIQUEN LA ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN.

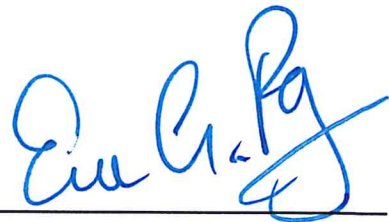
APROBADO: ☒ NO APROBADO ☐

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **MORENA**.  
LEÍDO POR LA **DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

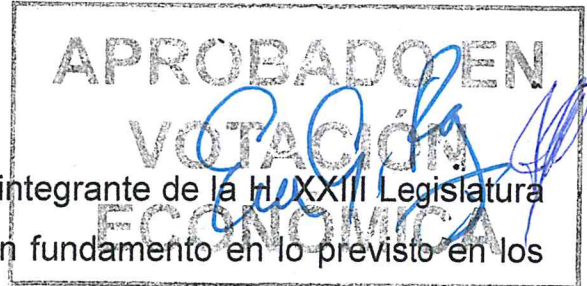


**DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁSQUEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**

OCT 21 2020

RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**Compañeras y Compañeros Legisladores:**



La suscrita, diputada **Rosina Del Villar Casas**, integrante de la H. XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo previsto en los artículos 8, fracción VI, apartado b), y 14 último párrafo, de la Constitución Local, 110, fracción III, 114, y 145 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito poner a consideración de esta Asamblea la presente:

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL ESTA H. XXIII LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE SE TRADUZCAN EN ACCIONES O PROGRAMAS DE CALIDAD, ADECUADOS Y OPORTUNOS, QUE IMPLIQUEN LA ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN. LAS ACCIONES O PROGRAMAS DEBERÁN INCLUIR APOYO PARA A LOS PADRES Y LAS MADRES PARA DICHO FIN.**

**ASÍ MISMO, SE SOLICITA SEAN IMPLEMENTADAS DE MANERA PRIORITARIA Y URGENTE, PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN PUEDAN FORTALECER SU DESARROLLO CEREBRAL Y LOGREN UNA VIDA PLENA EN IGUALDAD DE CONDICIONES. Al tenor de la siguiente:**





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos buscan lograr el bienestar de cada persona y tienen su fundamento en la idea de que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Por su parte, el desarrollo humano es el proceso de expansión de las oportunidades de las personas, y se considera que un grupo de capacidades básicas para que las personas realicen su potencial son: la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimiento individual y socialmente valioso, y contar con la oportunidad de obtener recursos necesarios a fin de disfrutar de un nivel de vida digno. El desarrollo humano contempla, además, que todas las personas, sin importar sus características, deben tener las mismas posibilidades de gozar de sus derechos a lo largo de su vida.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2014, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), destaca la relación entre capacidades y ciclo de vida. El análisis hace notar que la formación de capacidades ocurre durante todas las etapas del ciclo de vida de las personas (infancia, adolescencia, edad adulta y vejez). Una característica es que las capacidades, en cualquier etapa de la vida, dependen de la trayectoria seguida, es decir, de lo que se consiguió en las etapas anteriores. Por lo tanto, los rezagos son acumulativos y limitan las posibilidades de las personas para alcanzar un desarrollo humano pleno<sup>1</sup>.

La primera infancia posee características que le son propias y exclusivas. En esta etapa, el desarrollo cognitivo, socio emocional y físico es acelerado y complejo; los procesos y la formación de capacidades son cruciales y requieren atención

---

<sup>1</sup>Informe sobre Desarrollo Humano 2014, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 61-65.

especial. Por ejemplo, mediante el suministro de atención médica básica, una nutrición adecuada y la crianza en un entorno protector, las intervenciones integrales en el desarrollo desde la primera infancia —y de forma sostenida, hasta la adolescencia— ayudan a asegurar el progreso de las niñas y niños en la escuela primaria, la continuación en la escuela secundaria, una transición satisfactoria a la edad adulta y la incorporación al mercado de trabajo<sup>2</sup>. Lo anterior significa que los rezagos que experimenten las niñas, niños y adolescentes en las dimensiones básicas para el desarrollo humano incidirán en el nivel de desarrollo que puedan alcanzar cuando se conviertan en adultos.

Asimismo, implica que la falta de atención y las privaciones durante la infancia y la adolescencia tienen efectos irreversibles e impiden el goce de derechos en la vida adulta. Cuando los niños no son adecuadamente atendidos y sufren carencias en su desarrollo desde los primeros años de vida, es difícil que mejoren su salud o sus habilidades, que adquieran nuevas aptitudes, que superen temores o que cambien creencias negativas<sup>3</sup>.

Por ello, los primeros años de vida de la niñez son de vital importancia. Cada contacto, cada movimiento y cada emoción en la vida del pequeño o la pequeña redonda en una explosiva actividad eléctrica y química en el cerebro, pues miles de millones de células se están organizando en redes que establecen entre ellas billones de sinapsis.

Esos primeros años de la infancia influyen sobre la manera en que se desarrolla el cerebro de la niña y niño, principalmente la nutrición suficiente, la buena salud y el agua pura. Y la manera en que el niño se desarrolla durante este período prepara

---

<sup>2</sup> Young, Mary Eming. 2002. From Early Child Development to Human Development: Investing in Our Children's Future. Washington D.C. Banco Mundial. Citado en PNUD (2014), 65.

<sup>3</sup> Estado Mundial de la Infancia 2001, Carol Bellamy, Directora Ejecutiva, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 11-12.

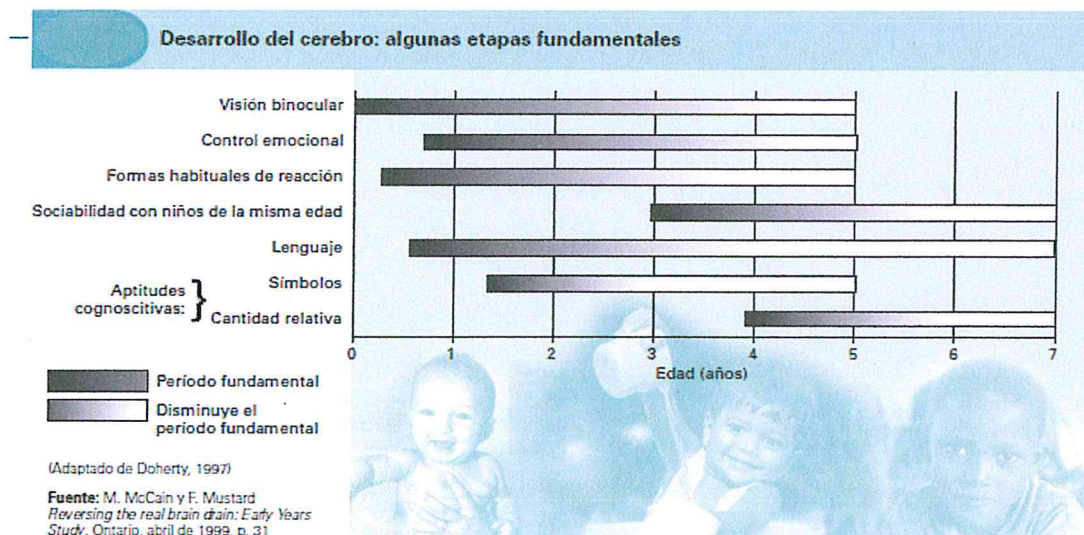


el terreno para el ulterior éxito en la escuela, el carácter de la adolescencia y la edad adulta.

Desde la primera división celular, el desarrollo del cerebro es producto de un delicado equilibrio entre genes y entorno. Aunque los genes prescriben la secuencia del desarrollo normal, el carácter del desarrollo se ve determinado por factores circundantes que afectan a la madre embarazada y lactante y al niño pequeño. Factores como una nutrición adecuada influyen en el desarrollo de las conexiones cerebrales a fin de dotarlos de capacidades que más adelante les permitan desempeñarse en empleos y actividades productivas para la comunidad.

La intervención temprana repercute más ampliamente en el desarrollo y el aprendizaje de la niña y niño. Estos pueden potenciarse por medio de programas de calidad adecuados y oportunos que brinden una nutrición adecuada a las niñas y niños de la primera infancia, así como apoyo a los padres para tal fin.

La neurociencia proporciona una justificación que es difícil refutar, ya que demuestra los efectos de lo que ocurre durante el período prenatal y durante los primeros meses y años de la vida de la niña y niño, que pueden durar toda la vida, es decir se desarrollan componentes fundamentales de la inteligencia, por lo que se presenta la siguiente gráfica.

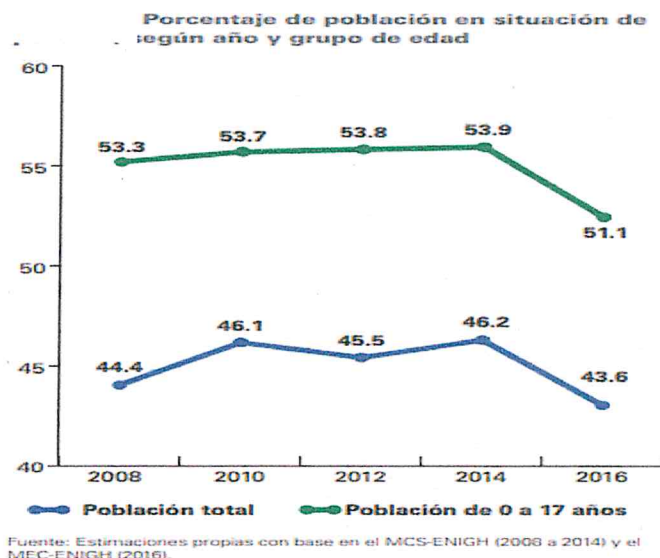


Además, las niñas y niños de hoy enfrentarán el reto de ser las personas en edad productiva que respondan por el desarrollo del país cuando la proporción de adultos mayores sea similar a la suya.

La necesidad de dirigir acciones para atender a niñas y niños que puedan presentar algún grado de desnutrición es primordial ya que llega a afectar su índice de desarrollo humano, principalmente a quienes padecen de carencias socioeconómicas.

Debe destacarse la importancia de este tema ya que, en México, el 51.1% de las niñas, niños y adolescentes vivía en condiciones de pobreza en 2016.

De manera paralela, la falta de recursos en los hogares pobres se asocia con situaciones de riesgo, como desnutrición, que repercute en un aprendizaje que resulta más difícil con el tiempo. Por lo que se presenta la siguiente gráfica.



Por lo tanto, es fundamental invertir recursos y diseñar políticas que permitan que las niñas y niños de la primera infancia alcancen su máximo potencial a través de



una nutrición adecuada para que logren desarrollarse plenamente. Desde luego que estas acciones promueven el cumplimiento efectivo de los derechos, atendiendo a la población más vulnerable, para así eliminar desigualdades que generan exclusión en su futuro.

Por todo lo antes expuesto, y atendiendo a lo presentado en el Primer Informe de Gobierno 2019-2020 por el Gobernador del Estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, donde establece que, en niños menores de cinco años se proporcionaron 39 mil 103 consultas de atención nutricional y se tienen registrados en control a 34 mil 707 niños: 29 mil 170 con estado nutricional normal (84%), 3 mil 102 niños con obesidad y sobrepeso (8.9%) y **2 mil 435 niños (7%) con algún grado de desnutrición**, presentando la siguiente tabla.

| TABLA 5.1.53<br>CONTROL NUTRICIONAL EN MENORES DE 5 AÑOS |               |              |              |                  |               |
|----------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|------------------|---------------|
|                                                          | Mexicali      | Tijuana      | Ensenada     | Vicente Guerrero | Estatal       |
| Nutrición normal                                         | 12.483        | 3.877        | 5.420        | 7.390            | 29.170        |
| Sobrepeso y obesidad                                     | 1.073         | 660          | 805          | 564              | 3.102         |
| Desnutrición                                             | 1.536         | 250          | 367          | 282              | 2.435         |
| <b>Total</b>                                             | <b>15.092</b> | <b>4.787</b> | <b>6.592</b> | <b>8.236</b>     | <b>34.707</b> |

Fuente: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

Así, resulta urgente emprender acciones o programas para proporcionar una alimentación nutricional suficiente que logre combatir la desnutrición que padecen las niñas y niños de la primera infancia. Debe mencionarse que lo anterior encuentra sustento presupuestal de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que enmarcan la obligación de los estados de destinar recursos a los proyectos que tengan como prioridad las niñas, niños y adolescentes.



Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I... II..., y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

**... Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.**

**La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.**

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible **privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.**

Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, y por todo lo antes expuesto, es que se considera de urgencia y obvia resolución, **COMBATIR LA DESNUTRICIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN NUESTRO ESTADO**, por esto se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente, para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, de conformidad con los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente:





**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** ESTA H. XXIII LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE SE TRADUZCAN EN ACCIONES O PROGRAMAS DE CALIDAD, ADECUADOS Y OPORTUNOS, QUE IMPLIQUEN LA ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN. LAS ACCIONES O PROGRAMAS DEBERÁN INCLUIR APOYO PARA LOS PADRES Y LAS MADRES PARA DICHO FIN.

ASIMISMO, SE SOLICITA SEAN IMPLEMENTADAS DE MANERA PRIORITARIA Y URGENTE, PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN PUEDAN FORTALECER SU DESARROLLO CEREBRAL Y LOGREN UNA VIDA PLENA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Dado en Sesión Ordinaria Virtual de la H. XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE:**

**Diputada Rosina Del Villar Casas**  
**Integrante del Grupo Parlamentario de Morena**  
**H. XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California**



EN SESIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020 DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS. RELATIVA A EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE SE TRADUZCAN EN ACCIONES O PROGRAMAS DE CALIDAD, ADECUADOS Y OPORTUNOS, QUE IMPLIQUEN LA ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN. SE ADHIRIERON A LA MISMA, TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DE ESTA XXIII LEGISLATURA.